SECRETARÍA: paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que la apoderada de la parte demandante mediante escrito solicita vincular a la presente demanda a MARIA ALEXANDRA GIRALDO, CARLOS ARTURO RIVERA RODRIGUEZ, MARIA RUBIELA GARCIA DUQUE, como litiscorsortes pasivos necesarios. Además se emplacen a los vinculados ya que no ha sido posible su notificación.

Informo al señor Juez que al señor HERNAN RIVERA MAZO, se puede notificar a través del correo luisangelquin12@outlook.es teléfono 3163850929, ZURY JAIDIRY LAGO ORJUELA a través del número 3148048252. Sírvase ordenar.

Alcalá, octubre 19 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

RADICACIÓN:	76-020-40-89-001-2020-00181-00
PROCESO:	VERBAL SUMARIO (REIVINDICATORIO)
DEMANDANTE:	JHON JAIRO TORO BARRIOS
DEMANDADOS:	FERDINANDO STEVEN RIOS ARIAS, OTROS Y PNAS. INDETERMINADAS O CON INTERÉS JURÍDICO PARA INTERVENIR
APODERADA:	DRA. NATHALIA LUNA GARCÍA
AUTO	Nº 707

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALCALÁ-VALLE DEL CAUCA
OCTUBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, VINCULESE a la presente demanda VERBAL SUMARIO (REIVINDICATORIO), propuesta por el señor JHON JAIRO TORO BARRIOS, quien actúa por intermedio de Apoderada judicial contra FERDINANDO STEVEN RIOS ARIAS Y OTROS, PERSONAS INDETERMINADAS y las que se crean con derecho o tengan interés jurídico en intervenir, a los señores MARIA ALEXANDRA GIRALDO, CARLOS ARTURO RIVERA RODRIGUEZ, MARIA RUBIELA GARCIA DUQUE

NOTIFIQUESE a los vinculados MARIA ALEXANDRA GIRALDO, CARLOS ARTURO RIVERA RODRIGUEZ, MARIA RUBIELA GARCIA DUQUE, el auto 763 de noviembre 24 de 2020, en los términos del Decreto 806 de 2020 que modifica el artículo 291, y 292 del Còdigo General del Proceso y córraseles traslado de la demanda por el término de 10 días. (Art. 391, 91 Còdigo General del Proceso).

En la forma establecida en el artículo 108 del Código General del Proceso, Modificado por el DECRETO 806 de junio 4 de 2020, articulo 10, emplácese a los vinculados MARIA ALEXANDRA GIRALDO, CARLOS ARTURO RIVERA RODRIGUEZ, MARIA RUBIELA GARCIA DUQUE, ZURY JAIDIRY LAGO ORJUELA, HERNAN RIVERA MAZO, HECTOR TORO LOPEZ, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del presente auto.

Hágase las publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere. El emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos quince días después de publicada la información en dicho registro.

Si los emplazados no comparecen se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 103 de octubre 20 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia No.707 de octubre 19de 2021
EJECUTORIA: octubre 21, 22, 25 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca3724c58a144cb50351f246263af7eb990fe9469c8619163f887776ee550705**
Documento generado en 20/10/2021 10:49:45 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica